



GOBIERNO REGIONAL TUMBES GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 000040 -2025/GOB.REG.TUMBES.GRDE-GR

Tumbes, 31 ENE 2025

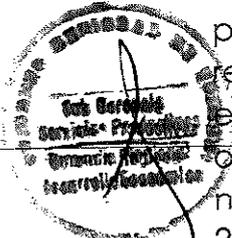
VISTO:

El Informe N°0019-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-SGSP-SG, de fecha 31 de enero del 2025, el Informe N° 004-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-SGSP-SG, de fecha 10 de enero del 2025; Memorando N° 007-2025/GOB.REG.TUMBES-GRDE-GR, de fecha 10 de enero del 2025; Informe Técnico N° 023-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGP-SG, de fecha 21 de enero del 2025; Informe N° 003-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-OPMI-HWRC, de fecha 24 de enero del 2025; Informe N° 018-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-OPM-CMMM, de fecha 24 de enero del 2025; Informe Técnico N° 043-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGP-SG, de fecha 28 de enero del 2025; relativos a la Disponibilidad de Crédito Presupuestario para liquidación y cierre del Proyecto en el Banco de Inversiones, código de inversiones 2512633, denominado: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MONITOREO, VIGILANCIA AMBIENTAL Y CONTROL DE DIAPHORINA CITRI, VECTOR DE LA ENFERMEDAD HLB DE LOS CITRICOS, EN LAS PROVINCIAS DE TUMBES, ZARUMILLA Y CONTRALMIRANTE VILLAR, DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES"**.

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público interno, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, y como tal tiene la finalidad, esencial fomentar el desarrollo regional, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos de la igualdad de oportunidades de sus habitantes de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo, conforme lo establecen los Art. 2° y 4° de la ley 27867 -Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926 y 28961;

Que, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, es un órgano de línea, y de conformidad con el literal c) y o) del Artículo 67° del reglamento de organización de Funciones-ROF, aprobado por la Ordenanza Regional N° 008-2014/GOB.REG.TUMBES-CR, establece que es función de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Ejecutar actividades dentro del ámbito de su competencia en materia de agricultura, comercio exterior, turismo, artesanía, pesca e industria.." y elaborar, ejecutar, supervisar, liquidar y transferir los proyectos de inversiones o actividades que ejecuten dentro del





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 000040 -2025/GOB.REG.TUMBES.GRDE-GR

31 ENE 2025

Tumbes,

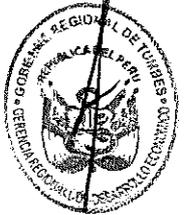
ámbito de su competencia, debiendo contar con la evaluación y viabilidad respectiva, asimismo realizar las acciones administrativas para designar a los profesionales a cargo de cada proyecto, IOARR o Actividad";

Que, el Art. 72º numeral 72.2, del TUO de la Ley 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, establece **"toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia"**;

Que, por Resolución Gerencial Regional Nº 000241-2024/GOB. REG.TUMBES-GRDE-GR, de fecha 22 de julio de 2024, se aprueba con efectividad a partir del 01 de agosto del 2024, la disponibilidad del credito presupuestario para la ampliacion de plazo de ejecución del proyecto **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MONITOREO, VIGILANCIA AMBIENTAL Y CONTROL DE DIAPHORINA CITRI, VECTOR DE LA ENFERMEDAD HLB DE LOS CITRICOS, EN LAS PROVINCIAS DE TUMBES, ZARUMILLA Y CONTRALMIRANTE VILLAR, DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES"**, por el monto ascendente a la suma de S/. 677,449.00 (SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 00/100 SOLES);

Que, el Ing. Víctor Puño Lecarnaque, Sub Gerente de Servicios productivos, mediante Informe Nº 0019-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-SGSP-SG, de fecha 31 de enero del 2025, solicita al Gerente de Desarrollo Económico, Ing. Adolfo Edwin García Ortiz, Autorización para proyectar el Acto Resolutivo, necesario para aprobar el Presupuesto analítico de Gasto, para la Liquidación y Cierre del del Proyecto **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MONITOREO, VIGILANCIA AMBIENTAL Y CONTROL DE DIAPHORINA CITRI, VECTOR DE LA ENFERMEDAD HLB DE LOS CITRICOS, EN LAS PROVINCIAS DE TUMBES, ZARUMILLA Y CONTRALMIRANTE VILLAR, DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES"**.

Que, con proveído al reverso del Informe Nº 0019-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-SGSP-SG, de fecha 31 de enero del 2025, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico dispuso a la Subgerencia de Servicios Productivos, proyecte el Acto Resolutivo respectivo.





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 000040 -2025/GOB.REG.TUMBES.GRDE-GR

31 ENE 2025

Tumbes,

Que, el Ing. Víctor Puño Lecarnaque, Sub Gerente de Servicios productivos, mediante Informe N° 004-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-SGSP-SG, de fecha 10 de enero del 2025, solicita la disponibilidad presupuestal para liquidación y cierre del Proyecto **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MONITOREO, VIGILANCIA AMBIENTAL Y CONTROL DE DIAPHORINA CITRI, VECTOR DE LA ENFERMEDAD HLB DE LOS CITRICOS, EN LAS PROVINCIAS DE TUMBES, ZARUMILLA Y CONTRALMIRANTE VILLAR, DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES"**, cuyo monto es de S/. 26,004.00 (VEINTISEIS MIL CUATRO CON 00/100 SOLES);

Que, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, mediante Memorando N° 007-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-GR, de fecha 10 de enero del 2025, solicita la disponibilidad presupuestal para liquidación y cierre del Proyecto **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MONITOREO, VIGILANCIA AMBIENTAL Y CONTROL DE DIAPHORINA CITRI, VECTOR DE LA ENFERMEDAD HLB DE LOS CITRICOS, EN LAS PROVINCIAS DE TUMBES, ZARUMILLA Y CONTRALMIRANTE VILLAR, DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES"**, cuyo monto es de S/. 26,004.00 (VEINTISEIS MIL CUATRO CON 00/100 SOLES);

Que, el Mg. CPC. Edinson Rafael Cruz Clavijo Sub Gerente de Presupuesto, mediante Informe Técnico N° 023-2025/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-SGP-SG, de fecha 21 de enero del 2025, manifiesta que, para efectuar lo solicitado se debe realizar las acciones del tipo administrativo y presupuestal, teniendo en cuenta en primer lugar y principalmente, la evaluación técnica a la inversión por parte de la oficina de Programación Multianual de Inversiones – OPMI, otorgando para ello la **OPINION PREVIA FAVORABLE O NO**, para dar la atención a lo solicitado por la unidad ejecutora de inversiones, sobre la base de la señalado, **en el artículo 11 de la ley N° 32185 "Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2025;**

Que, el CPC. Howard W Romero Crisanto Especialista en Presupuesto OPMI, mediante Informe N° 003-2025/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-OPMI-HWRC, de fecha 24 de enero del 2025, **EMITE OPINIÓN TÉCNICA SOLICITADA**, manifestando que, teniendo en consideración en la evaluación realizada a la modificación presupuestal propuesta por la subgerencia de presupuesto se verifica que, cumple con lo establecido en el artículo 11 de la ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2025 para que se emita la **OPINIÓN FAVORABLE SOLICITADA;**

Que, el Ing. Christian Mihad Martínez Mogollón de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), mediante Informe N° 018-



GOBIERNO REGIONAL TUMBES GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 000040 -2025/GOB.REG.TUMBES.GRDE-GR

31 ENE 2025

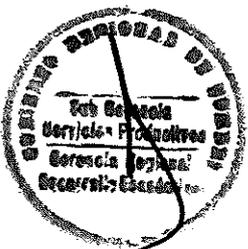
Tumbes,

2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-OPMI-CMMM, de fecha 24 de enero del 2025, **EMITE OPINIÓN FAVORABLE** para modificación presupuestal, manifestando que, según la **OPINION TECNICA** del especialista en presupuesto se cumple con lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2025 dando así la opinión favorable solicitada;

Que, el Mg. C.P.C. Edinson Rafael Cruz Clavijo Subgerente de Presupuesto, mediante Informe N° 43-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGP-SG, de fecha 28 de enero del 2025, otorga la **DISPONIBILIDAD DE CREDITO PRESUPUESTARIO**, por un monto de S/. 26,004.00 (**VEINTISEIS MIL CUATRO CON 00/100 SOLES**), para que se realice la Liquidación y Cierre de la Inversión correspondiente al Proyecto denominado "**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MONITOREO, VIGILANCIA AMBIENTAL Y CONTROL DE DIAPHORINA CITRI, VECTOR DE LA ENFERMEDAD HLB DE LOS CITRICOS EN LAS PROVINCIAS DE TUMBES, ZARUMILLA Y CONTRALMIRANTE VILLAR DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES**", con CUI N° 2512633, con cargo a la cadena funcional programática, según detalle siguiente:

Correlativa	: 0125
Categoría Presupuestaria	: 1
Programa	: 0040
Producto/Proyecto	: 2512633
Actividad/AI/Obra	: 6000002
Función	: 15
División Funcional	: 016
Grupo Funcional	: 0035
Finalidad	: 0026701
Meta	: 00001
Fuente de Financiamiento	: 5 Recursos Determinados
Rubro	: 15 Fondo de Compensación Regional – FONCOR
Monto	: S/. 26,004.00

Que, estando a lo informado y contando con la visación de la Sub Gerencia de Servicios Productivos, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y secretaria general Regional del Gobierno Regional de Tumbes, y de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y sus modificatorias.





GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 000040 -2025/GOB.REG.TUMBES.GRDE-GR

Tumbes, **31 ENE 2025**

SE RESUELVE:

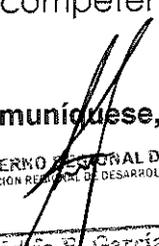
ARTICULO PRIMERO. - **APROBAR** la Disponibilidad de Credito Presupuestario para liquidación y cierre de la inversión del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MONITOREO, VIGILANCIA AMBIENTAL Y CONTROL DE DIAPHORINA CITRI, VECTOR DE LA ENFERMEDAD HLB DE LOS CITRICOS, EN LAS PROVINCIAS DE TUMBES, ZARUMILLA Y CONTRALMIRANTE VILLAR, DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES", por el monto de S/. 26,004.00 (VEINTISEIS MIL CUATRO CON 00/100 SOLES), con cargo a la cadena funcional programática, según detalle siguiente:

Correlativa	: 0125
Categoría Presupuestaria	: 1
Programa	: 0040
Producto/Proyecto	: 2512633
Actividad/AI/Obra	: 6000002
Función	: 15
División Funcional	: 016
Grupo Funcional	: 0035
Finalidad	: 0026701
Meta	: 00001
Fuente de Financiamiento	: 5 Recursos Determinados
Rubro	: 15 Fondo de Compensación Regional – FONCOR
Monto	: S/. 26,004.00

ARTÍCULO SEGUNDO. – **APROBAR**, el presupuesto analítico para efectuar la liquidación y cierre del proyecto en el aplicativo del banco de inversiones, proyecto denominado; "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MONITOREO, VIGILANCIA AMBIENTAL Y CONTROL DE DIAPHORINA CITRI, VECTOR DE LA ENFERMEDAD HLB DE LOS CITRICOS, EN LAS PROVINCIAS DE TUMBES, ZARUMILLA Y CONTRALMIRANTE VILLAR, DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES", CUI N° 2512633, según anexo de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO. - **NOTIFICAR**, la presente resolución a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Sub Gerencia de Servicios Productivos y demás oficinas competentes, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese


Ing. Adolfo E. García Ortiz
 GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 000040 -2025/GOB.REG.TUMBES.GRDE-GR

Tumbes, **31 ENE 2025**

ANEXO

PRESUPUESTO ANALITICO

"PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MONITOREO, VIGILANCIA AMBIENTAL Y CONTROL DE DIAPHORINA CITRI, VECTOR DE LA ENFERMEDAD HLB DE LOS CÍTRICOS, EN LAS PROVINCIAS DE TUMBES, ZARUMILLA Y CONTRALMIRANTE VILLAR DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES".

2.6.8.1.4.1 GASTOS POR LA CONTRATACION DE PERSONAL		UNID.	Cantidad	Nº Meses	P.U.	P. PARCIAL	12,410.00
Personal administrativo							12,410.00
	Ingeniero Residente y/o Coordinador	MES	1.00	1.00	5,000.00	5,000.00	
	Ingeniero Supervisor	MES	1.00	1.00	5,000.00	5,000.00	
	ESSALUD				0.09	976.00	
	GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES					834.00	
	GRATIFICACIONES Y AGUINALDO		2.00	1.00	300.00	600.00	
2.6.8.1.4.2 GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES							688.00
2.6.8.1.4.2 MATERIAL DE OFICINA		UNID.	Cantidad	Nº Meses	P.U.	P. PARCIAL	688.00
	Papel Bond A4	Millar	10.00		40.00	400.00	
	Archivadores grandes de Palanca-lomo Ancho	Und	24.00		12.00	288.00	
2.6.8.1.4.3 GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS							12,906.00
	Liquidador Técnico	Mes	1		4,500.00	4,500.00	
	Liquidador Financiero	Mes	1		4,500.00	4,500.00	
	Asistente Administrativo	Mes	1		3,500.00	3,500.00	
	Fotocopiado	Global	1		406.00	406.00	
TOTAL							26,004.00

SON: VEINTISEIS MIL CUATRO CON 00/100 SOLES